



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 004 2020-00064 00
Proceso	Declarativo especial de servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
Demandado	Inversiones Herrera Goez y Cía. Ltda. en liquidación
Decisión	Nombra nuevo perito y requiere

En vista del memorial allegado por el curador *ad litem*, se ordena el reemplazo de la experta Adriana Castañeda Tamayo; en su lugar, téngase como nuevo perito al señor William Robledo Giraldo, C.C. No. 19.424.858, correo electrónico wringenieros@gmail.com, ubicación de mi oficina Calle 123 No 60 51, Niza Antigua, celular: 3103200749.

Por otro lado, se le indica al curador que por auto de 08 de febrero de 2023 fue reemplazado el perito Aldemar de Jesús González Méndez por el señor Armando Alveiro Camelo Palencia, quien se puede localizar en el correo electrónico alveirocamelo@hotmail.com, Calle 33c # 88 a-115 ap601 tr6, celular: 3218170410.

Por lo anterior, lo se le otorga el término de treinta (30) días al curador ad litem para comunicar dichos nombramientos, so pena de tener por desistida la oposición, de conformidad con las prescripciones del artículo 317 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9972b0f7fbc40346c96b9b9f150fe176f0a6233c0a6b2d5c3aaff038db618eb**

Documento generado en 24/04/2023 02:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>